

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 6961

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
538 DE FECHA 21.02.2013.
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 21.02.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "**Servicio de coctelería para 130 personas y amplificación**", para el lanzamiento del Proyecto de "**Convivencia Escolar**", programado para el día 14.03.2013, en el Centro Comunitario de Requinoa, por un monto de \$ 333.333. Aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 566 de fecha 11.03.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 21.02.2013, ya que los fondos que financian el Proyecto solo permiten realizar los servicios de Banquetería y no de amplificación, bajo el ítem difusión para ceremonia de lanzamiento del Proyecto, la que se realizará el día 14.03.2013. Por lo antes expuesto solicita autorizar adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación de Servicios de Banquetería al Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT N° 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra N° 31 – A, comuna de Requinoa, por monto total de \$ 400.000 Iva. incluido. Adjunta cotizaciones

El Decreto Alcaldicio 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 21.02.2013.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Banquetería para 130 personas**", al Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT N° 13.777.594-8, por el lanzamiento del Proyecto de "**Convivencia Escolar**", que se realizará el día 14.03.2013, en el Centro Comunitario de Requinoa, por un monto de \$ 400.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.132, Fondos Externos, Subsecretaría Prevención del Delito", Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CRI/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-